

La Junta Electoral, constituida para el desarrollo del proceso electoral convocado por la Junta de Gobierno del ICPM en su reunión de fecha 1 de septiembre de 2016, en atención a las atribuciones que dispone la Sección 4ª -Régimen de provisión de cargos y la Sección 5ª que regula el Régimen electoral, del Capítulo II del vigente Estatuto corporativo, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 151, de 27 de junio de 2016, en vigor desde el día siguiente, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2016, adopta, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO

Una vez resuelta la reclamación presentada contra la proclamación de la candidatura efectuada por la Junta Electoral el 27 de septiembre de 2016, se acuerda proceder a la proclamación definitiva de la candidatura conjunta única presentada para la provisión de los cargos objeto de elección, que queda integrada de la siguiente manera:

CONTADOR:	Don Ángel Luis Mesas Peiró (coleg. 358)
VOCAL TERCERO:	Don Noel Alain de Dorremochea Guiot (coleg. 2074)
VOCAL NOVENO:	Doña Mª. Iciar de la Peña Argacha (coleg. 700)
VOCAL DÉCIMO:	Doña María Pardillo Landeta (coleg. 426)

Conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del Estatuto vigente, al haberse proclamado una sola candidatura para cada cargo, se suspenden los trámites ulteriores del procedimiento electoral respecto al voto, manteniéndose la convocatoria de la Junta Extraordinaria del 20 de octubre de 2016, en que tendrá lugar la proclamación como electos de los candidatos sin necesidad de proceder a la votación.

Publíquese el presente Acuerdo en la Pág. WEB del ICPM, tablones de anuncios de los salones de notificaciones y mediante circular informativa.

Madrid, 6 de octubre de 2016



Argimiro Vázquez Guillén
Vº Bº Presidente Junta Electoral



Marta Martínez Tripiana
Secretaria Junta Electoral